



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resoluciones Nros. 929/00 y 930/00, hasta el 31 de mayo del 2001 referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10,

Secretario de Juzgado :

DIAZ CORDERO Ezequiel M.

Prosecretario Administrativo:

CACERES BARTRINA Jaime A.

Auxiliar:

ORTELLADO Juan José

Ayudante:

CARRASCO Eduardo Tomás

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3º) En caso que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4º) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y por su intermedio al citado juzgado que deberá informar el estado en que se encuentran las causas que dieron origen a las presentes contrataciones.-

Regístrese, hágase saber , agréguese fotocopia de la presente a los exptes. nros. 862/91 y 31376/98. Cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION